



Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

DEPARTAMENTO FIRA DE TOTS SANTS

EXP. 502/2024

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ASUNTO Contrato mixto para el arrendamiento, montaje y desmontaje de stands y otras estructuras metálicas - FIRA DE TOTS SANTS

EXPEDIENTE	502/2024
GESTIONA:	
DOCUMENTO:	MEMORIA JUSTIFICATIVA
SOLICITANTE:	CONCEJAL DELEGADA FIRA DE TOTS SANTS
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO MIXTO
CONTRATO:	Contrato mixto para el arrendamiento, montaje y desmontaje de stands y otras estructuras metálicas - FIRA DE TOTS SANTS
EMPLAZAMIENTO:	COCENTAINA
SOLICITUD:	MEMORIA DE NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Responsable del contrato:

Departamento de Fira - Gustavo Baena García

Unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria (Art. 62.1 LCSP):

Promoción Económica – Fira .

Coordinación en materia de seguridad y salud, y plan de residuos:

Departamento de Actividades

Aplicación presupuestaria:

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán, al tramitarse bajo la modalidad de tramitación ordinaria, con cargo a la aplicación presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio 2024

2024.33811.22699 Fira de Tots Sants

Siendo el presupuesto de licitación del proyecto para todas las necesidades del suministro y servicio en conjunto asciende de 222.860,22 euros para cada una de las cuatro ediciones (2024/2027)





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

MEMORIA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA:

A tenor de lo contemplado en los puntos siguientes, y en relación a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), se emite la correspondiente memoria justificativa integrante del expediente de contratación, donde se determinan, entre otros aspectos, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, todo ello con una correcta estimación y adecuación del precio para la ejecución de la prestación y la determinación del procedimiento elegido para la adjudicación del contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3, letras a) y b) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (LCSP), deberá publicarse en el perfil del contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contratos de servicios, la justificación del procedimiento utilizado para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Exige este último precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo. Esta memoria tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato –que incluye el coste de las posibles prórrogas o modificados previstos-, así como los criterios de adjudicación y solvencia a exigir a los licitadores. Todo ello se lleva a cabo de acuerdo con los objetivos de la LCSP 9/2017, entre los que ahora interesa resaltar: la simplificación de los trámites, menor burocracia, y la eficiencia en la contratación.

Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

1) Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato.

Cada anualidad se celebra alrededor del 1 de noviembre la Fira de Tots Sants, muestra comercial multisectorial en la que exponen más de 700 expositores en distintas modalidades, ubicados todos ellos en sectores de diferentes características, y para los cuáles hay que adaptar la vía pública y ofrecerles un espacio ordenado, de calidad, funcional, seguro.

Para ello es necesario el suministro de distintos tipos de stands, estructuras y montajes que adapten la zona a un espacio comercial con los servicios necesarios.

Al mismo tiempo que se necesita llevar a cabo la dotación y adecuación de los sectores comerciales, existen otras zonas y/o espacios los cuáles también deben adecuarse, en este caso para ofrecer una serie de servicios tanto a expositores como a visitantes.

Es por ello que se considera imprescindible la necesidad de alquilar diversos tipos de estructuras para adecuar distintos espacios de vía pública a los que se les dará un uso diferente durante los días de Feria.

Además, se considera indispensable la introducción de nuevos modelos de exposición que aporten mayor seguridad y condiciones a los expositores tras los episodios de inclemencias meteorológicas vividos en pasadas ediciones. Con la incorporación de estructuras y modulares más seguros se pretende conseguir una mayor estabilidad en los montajes producidos.

Se considera necesaria la tramitación de un procedimiento abierto (PA) en el que se presenten el mayor número de ofertas posibles que propongan distintos modelos y estructuras de montaje con el objetivo de encontrar aquellas que más se adecuen a cada espacio o zona.

Objeto del contrato

El arrendamiento, montaje y desmontaje de los distintos tipos de stands y estructuras modulares desmontables a instalar en los espacios indicados por el Ayuntamiento de la vía pública durante la celebración de la Fira de Tots Sants ediciones de 2024-2025-2026-2027, para que el Ayuntamiento los ponga a disposición de los expositores dependiendo de su ubicación, producto y características, o para uso propio de servicios accesorios de la Fira, como creación de puntos de información y zonas de es, prensa, comunicación y autoridades.



Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Naturaleza y tipo de contrato

Dispone el Artículo 34.2. LCSP, que solo podrán fusionarse prestaciones correspondientes a diferentes contratos en un contrato mixto cuando esas prestaciones se encuentren directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de un fin institucional propio de la entidad contratante.

Atendiendo a las necesidades que se pretenden satisfacer con las actuaciones proyectadas y a lo dispuesto en los artículos 12 y siguientes de la LCSP2017, se trata de un contrato **administrativo mixto**, por contener prestaciones fusionadas de suministros (arrendamiento de los stands y estructuras) y prestaciones fusionadas de servicios (transporte, montaje y desmontaje); estando estas prestaciones directamente vinculadas entre sí por las características de la actuación proyectada.

El contrato SÍ se encuentra sujeto a regulación armonizada (SARA) y tramitación ordinaria, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 19 de la LCSP 2017.

Determinación de la prestación principal

El presente contrato es, por la naturaleza de la entidad contratante (administración pública) y su objeto (art. 16-17-18 y 25 LCSP), un contrato administrativo MIXTO (Suministros y Servicios), y por su cuantía de su valor estimado <u>está sujeto a regulación armonizada</u> (art. 19 y 21 LCSP suministros-servicios valor estimado superior a 221.000€).

Se entenderá por contrato mixto aquel que contenga prestaciones correspondientes a otro u otros de distinta clase. Solo se pueden celebrar contratos mixtos cuando las prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí y mantengan relaciones de complementariedad que exijan su consideración y tratamiento como una unidad funcional dirigida a la satisfacción de una determinada necesidad o a la consecución de una finalidad institucional propia de la entidad contratante.

Determinación de la prestación principal:

En el presente caso, el desglose hecho en informe del servicio sobre los costes, situa al valor de las prestaciones de suministro en primer lugar, con alrededor un 71% del valor del contrato (de los cuales un 10% corresponde a costes de transporte). Por su parte, el valor de la prestación del servicio se situa en torno al 29%.

Por último, un 6% aproximado corresponde al beneficio industrial del adjudicatario.

Por tanto, la prestación principal determinante corresponde al suministro en régimen de alquiler.





03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

LOTE 1

COSTE / PRESTACIÓN	CUANTIA €	Porcentajes %
Suministro - Arrendamiento stands	48.434,15	61 %
Suministro - Transporte stands	7.940,02	10 %
Servicio de montaje/desmontaje) – Gtos	23.026,08	29 %
personal		
Suma	79.400,25	100 %
Gastos Generales	12.743,25	13 %
Beneficio industrial	5.881,50	6 %
Suma	98.025,00	
IVA (21%)	20.585,25	
TOTAL (IVA Incluido)	118.610,25	

LOTE 2

COSTE / PRESTACIÓN	CUANTIA €	Porcentajes %
Suministro - Arrendamiento stands	26.976,38	61 %
Suministro - Transporte stands	4.422,36	10 %
Servicio de montaje/desmontaje) – Gtos personal	12.824,83	29 %
Suma	44.223,57	100 %
Gastos Generales	7.097,61	13 %
Beneficio industrial	3.275,82	6 %
Suma	54.597,00	
IVA (21%)	11.465,37	
TOTAL (IVA Incluido)	66.062,37	

LOTE 3

COSTE / PRESTACIÓN	CUANTIA €	Porcentajes %
Suministro - Arrendamiento stands	15.593,80	61 %
Suministro - Transporte stands	2.556,36	10 %
Servicio de montaje/desmontaje) – Gtos	7.413,44	29 %
personal		
Suma	25.563,60	100 %
Gastos Generales	4.102,80	13 %
Beneficio industrial	1.893,60	6 %
Suma	31.560,00	
IVA (21%)	6.627,60	
TOTAL (IVA Incluido)	38.187,60	







Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

De acuerdo con las necesidades que pretenden cubrirse tal y como se cita en el primer punto del presente informe, a continuación se resume el contenido que contendrá el contrato:

- Suministro de la infraestructura modular de tres clases distintas para los sectores comerciales, dependiendo del tipo de producto a exponer y de la ubicación de los sectores de exposición:

Stand Modular Comercial TIPO 1: Sector Comercial (Passeig del Comtat y País Valencià) Stand Modular Comercial TIPO 2: Sector Turismo (Pza Alcalde Reig y Cl Roger de Lluria) Stand Modular Comercial TIPO 3: Sector Artesanía y Venta Ambulante (Cl Literato Azorín, Convent y Ben Khanis)

- Suministro de la infraestructura modular de dos clases distintas para el sector de alimentación, dependiendo del tipo de producto a exponer y de la ubicación de los sectores de exposición:

Stand Modular Alimentación TIPO 1 (SENCILLO): Producto de menor capacidad (CI Jaume I, Sant Francés y Pza Anselmo Martí) Stand Modular Alimentación TIPO 2 (CON ALMACÉN): Producto de mayor capacidad (Pza Anselmo Martí)

- Suministro de la infraestructura modular de **tres** clases "especiales distintas", con un mayor valor estético y prestaciones, para sectores nuevos como deportes e innovación, tecnología y medio amiente, así como los distintos puntos de información:

Stand Modular Innovación: Sector Innovación, Teconología, Educación y Medio Ambiente (Passeig del Comtat)

Stand Modular Deportes: Sector Deportes, Ocio y Actividades de Tiempo libre (Cl Colón) Stand Modular Información: Puntos de Información al visitante (Entradas norte, sur y este del recinto ferial)

- Suministro de la infraestructura estructural de cuatro elementos institucionales, con un diseño actual de estructura de truss negra combinados con elementos estéticos actuales, todos ellos destinados a ofrecer distintos servicios institucionales:

Porterias de Acceso: Puntos de Acceso al recinto ferial (Entradas norte, sur y este del recinto ferial)

Directorios: Puntos de identificación interiores de los distintos sectores de exposición Photocall: Elementos de promoción de imagen de la Fira (Zona norte y Zona sur) Zona Institucional /Prensa: Espacio central institucional para la representación de la organización y los medios de comunicación. Anexo para relaciones institucionales (Passeig del Comtat, 1)

- Servicio de transporte, montaje y desmontaje de todos los suministros anteriores.





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Necesidades que pretende cubrir el contrato

La necesidad de la contratación se basa en la celebración anual, alrededor del 1 de noviembre, de la tradicional Fira de Tots Sants, fiesta declarada de interés turístico internacional y organizada por el Ayuntamiento.

Esta muestra comercial multisectorial en la que participan más de 700 expositores en distintas modalidades, ubicados todos ellos en sectores de diferentes características, y para los cuáles hay que adaptar la vía pública y ofrecerles un espacio ordenado, de calidad, funcional, seguro. Para ello es necesario el suministro y montaje de distintos tipos de stands, estructuras y montajes que adapten la zona a un espacio comercial con los servicios necesarios.

Al mismo tiempo que se necesita llevar a cabo la dotación y adecuación de los sectores comerciales, existen otras zonas y/o espacios los cuáles también deben adecuarse, en este caso para ofrecer una serie de servicios tanto a expositores como a visitantes. La ampliación de la Fira con otros sectores e instalaciones ha puesto de manifiesto durante los últimos años unas mayores necesidades de suministros similares, considerándose que por el tipo de empresas que se dedican a la comercialización y montaje de estas instalaciones, pueden agruparse en una única licitación para facilitar su gestión administrativa y publicidad de la licitación, al mismo tiempo que se justifica su división en lotes a efectos de hacer accesible la licitación a empresas de menor tamaño o mayor especialización en algún tipo de los suministros requeridos

2) Codificación (CPV):

CPV	Descripción
39154100	Stands de exposición.

3) Características principales de la contratación propuesta.

Stand Modular Comercial TIPO 1

Unidades: 40/45

Estructura: modular 3 x 2,5 (altura 2,50 interior / 2,90 exterior) **Material:** aluminio color plata y melamina color hormigón claro cefalú

Accesorios: mostrador, estanterias, rótulo, iluminación, apertura/cierre frontal

Ubicación: Passeig del Comtat y País Valencià

Producto /Servicio: multicomercial

Stand Modular Comercial TIPO 2

Unidades: 20/25

Estructura: modular 3 x 2,5 (altura 2,50 interior / 2,90 exterior) **Material:** aluminio color plata y melamina color teka santiago

Accesorios:mostrador, estanterias, rótulo, iluminación, apertura/cierre frontal

Ubicación: Pza Alcalde Reig y Cl Roger de Lluria

Producto /Servicio: turismo







03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Stand Modular Comercial TIPO 3

Unidades: 60/70

Estructura: modular 3 x 2,25 (altura 2,35 interior / 2,80 exterior)

Material: aluminio color plata y melamina color blanco

Accesorios:mostrador, estanterias, rótulo, iluminación, apertura/cierre frontal

Ubicación: Cl Literato Azorín, Convent y Ben Khanis **Producto /Servicio:** artesanía y venta ambulante

Stand Modular Alimentación TIPO 1 (SENCILLO)

Unidades: 40/50

Estructura: modular 3 x 2 (altura 2,25 interior / 2,90 exterior)

Material: metálica galvanizada con frontis en estílo rústico / acabado en madera y tejas **Accesorios:**mostrador, estanterias, rótulo, iluminación, pila de agua autónoma,

apertura/cierre frontal

Ubicación: Cl Jaume I, Sant Francés y Pza Anselmo Martí

Producto /Servicio: alimentación

Stand Modular Alimentación TIPO 2 (CON ALMACÉN)

Unidades: 18/20

Estructura: modular 3 x 3,40 (altura 2,25 interior / 2,90 exterior)

Material: metálica galvanizada con frontis en estílo rústico / acabado en madera y tejas **Accesorios:** almacén posterior, mostrador, estanterias, rótulo, iluminación, pila de agua

autónoma, apertura/cierre frontal **Ubicación:** Pza Anselmo Martí **Producto /Servicio:** alimentación

Stand Modular Innovación

Unidades: 18/22

Estructura: modular 6 x 3,50 (altura 2,50 interior / 2,90 exterior) **Material:** aluminio color plata y melamina color hormigón claro cefalú

Accesorios: 6m² tarima exterior, moqueta, mostrador, estanterias, rótulo, iluminación,

apertura/cierre frontal

Ubicación: Passeig del Comtat

Producto /Servicio: innovación, tecnología, educación, medio ambiente

Stand Modular Deportes

Unidades: 10/12

Estructura: modular 6 x 4,80 (altura 2,50 interior / 2,90 exterior)

Material: chapa de 5mm. color plata y negro con refuerzos tansversales

Accesorios: 12m² tarima exterior, cesped, mostrador, rótulo, iluminación, apertura/cierre

frontal

Ubicación: Cl Colón

Producto /Servicio: deportes y actividades de ocio y tiempo libre





03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Stand Modular Información

Unidades: 5

Estructura: contenedor elefannt 3,5 x 2,40 (altura 2,33 interior / 2,43 exterior)

Material: chapa de 5mm. color oxirón forja mate con refuerzos tansversales y puertas tipo

contenedor marítimo

Accesorios: hall de 28m² tarima exterior, toldo de lona microperforada, mostrador, rótulo,

iluminación, apertura/cierre frontal

Ubicación: Avda Xàtiva / Cl Colón / Passeig del Comtat / Avda País Valencià

Producto /Servicio: punto de información a visitantes

Porterias de Acceso

Unidades: 4

Estructura: porteria truss - longitud 8m. con altura mínima 4,50 / coronación frontal textil

756x96

Material: truss global 29x29 color negro con tubo 50c. de 2,5 mm.

Accesorios: coronación con lona microperfonada diseño adaptado de 756x96, contrapesos

Ubicación: Avda Xàtiva / Cl Colón / Passeig del Comtat / Avda País Valencià

Producto /Servicio: punto de acceso para visitantes

Directorios Unidades: 10

Estructura: directorio truss - altura 3m. con amplitud base 1,00 / lona textil doble cara

Material: truss global 29x29 color negro con tubo 50c. de 2,5 mm.

Accesorios: contrapesos Ubicación: varios puntos

Producto /Servicio: punto de ubicación y acceso a sectrores comerciales

Photocall Unidades: 2

Estructura: photocall truss - altura 3m. con amplitud base 4,00 / lona textil una cara

Material: truss global 29x29 color negro con tubo 50c. de 2,5 mm.

Accesorios: contrapesos Ubicación: varios puntos

Producto /Servicio: punto de promoción y acciones para visitantes

Zona Institucional /Prensa

Unidades: 1 (2 puntos anexos)

Estructura: superfície 12x12 con patio central truss de 8x8 y contenedores laterales

elefannt

Material: truss global 29x29 color negro con tubo 50c. de 2,5 mm. combinado con

contenedor elefannt 3,5 x 2,40 (altura 2,33 interior / 2,43 exterior)

Accesorios: tarima, moqueta, iluminación, lonas textil personalizadas, mostradores, mesas

reuniones, sillas, taburetes, mobiliario auxiliar, wc

Ubicación: Passeig del Comtat, 1

Producto /Servicio: medios de Comunicación y actividadaes oficiales



4) Justificación de la división en lotes:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 99 LCSP, se propone la división del contrato en los siguientes lotes, en consideración a su objeto y por las diferentes características técnicas de los bienes y su diferente e independiente espacio y requisitos de montaje e instalación:

REL: 01030566

LOTE 1: STANDS MODULARES EXPOSITORES LOTE 2: STANDS MODULARES ESPECIALES LOTE 3: ELEMENTOS INSTITUCIONALES

LIMITACIONES para la adjudicación de lotes: podrá licitarse a uno, dos o los tres lotes, sin limitación respecto al número de lotes que pueden adjudicarse a un mismo licitador.

5) Plazo de duración del contrato, de ejecución de las prestaciones y la posibilidad de prórroga.

El plazo total de ejecución del contrato es de 4 años, comprendiendo las ediciones de la Fira de 2024-2025-2026 y 2027, según lo determinado en el pliego de prescripciones técnicas. Los plazos parciales de obligado cumplimiento se refieren a los que correspondan a cada edición anual de la Fira. No cabe prórroga del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva

6) Valor estimado del contrato

El valor estimado total del contrato asciende a 794.702,80€, calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP 2017. El valor estimado desglosado por lotes es el siguiente:

Valor estimado Lote 1	Importes
Ejecución del contrato - 4 anualidades: (98.025,00€ x 4)	392.100,00 €
Eventual prórroga del contrato	0,00€
Modificaciones del contrato previstas	0,00€
Variaciones unidades a suministrar hasta un máximo del 10% (Art. 301.2 LCSP)	39.210,00 €
Cualquier opción eventual	0,00€
Sumas	431.310,00 €







Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Valor estimado Lote 2	Importes
Ejecución del contrato - 4 anualidades: (54.597,00€ x 4)	218.388,00 €
Eventual prórroga del contrato	0,00€
Modificaciones del contrato previstas	0,00€
Variaciones unidades (Stands innovación) a suministrar hasta un máximo del 10% (Art. 301.2 LCSP) (28.468,00 € x4 x 10%)	11.387,20 €
Variaciones unidades (Stands deportes) a suministrar hasta un máximo del 10% (Art. 301.2 LCSP) (18.444,00€ x 4 x 10%)	7.377,60 €
Cualquier opción eventual	0,00€
Sumas	237.152,80 €

Valor estimado Lote 3	Importes
Ejecución del contrato - 4 anualidades: (31.560,00 € x 4)	126.240,00 €
Eventual prórroga del contrato	0,00€
Modificaciones del contrato previstas	0,00€
Variaciones unidades a suministrar hasta un máximo del 10% (Art. 301.2 LCSP)	0,00€
Cualquier opción eventual	0,00€
Sumas	126.240,00 €

Para el conjunto de los lotes no se prevén prórrogas, ni ninguna otra opción eventual.

7) Presupuesto base de licitación

Respecto al contrato publicado en 2019, tanto los modelos de stand, como los precios de los mismos han sufrido una variación considerable en función de los siguientes aspectos:

<u>Cambios en los modelos</u>: se incorporan modelos modulares en búsqueda de la funcionalidad para el expositor (mayor espaciado y organización del producto, así como seguridad de cierre nocturna), así como de la seguridad para la organización (mayor protección ante inclemencias meteorológicas)

<u>Variación de precios:</u> respecto a 2019 hasta la actualidad el precio de mercado de los combustibles que afectan directamente al coste de transporte, así como de los precios de las material primas para la producción de nuevos modelos de stand, han sufrido un incremento importante que se ha situado alrededor del 16%, tal y como indica la variación del Índice de Precios de Consumo 2019-2024



AJUNTAMENT DE COCENTAINA

CIF: P-0305600-I REL: 01030566

A continuación se desglosa el precio unitario de cada modelo de exposición (lotes 1 y 2) /elemento institucional (lote 3) en base a los porcentajes que se imputan a cada apartado de coste y/o prestación los cuales se imputan cada producto de la siguiente forma:

Costes directos: 61%

Costes de Transporte: 10% Coste de Personal: 29% (**)

(**) Coste de Personal Los costes de personal se han calculado en base a las jornadas de trabajo necesarias para la realización del montaje y desmontaje, tomando como referencia la experiéncia de ediciones anteriores en cuanto a número de trabajadores, quedando las unidades de la siguiente forma:

Lote 1:15 jornadas de trabajo (10 montaje / 5 desmontaje) – 15 trabajadores

Lote 2: 15 jornadas de trabajo (10 montaje / 5 desmontaje) - 15 trabajadores

Lote 3: 15 jornadas de trabajo (10 montaje / 5 desmontaje) – 10 trabajadores

Por oto lado se contempla como horario habilitado para montaje / desmontaje de 08:00 a 20:00 horas (con un intermedio de descando de 2 horas: 14:00 a 16:00 horas)

En cuanto a las horas de tabajo necesarias inicalmente para la correcta ejecución de cada uno de los lotes, estas se situan en los siguientes valores:

LOTE 1: 15 JORNADAS x 10 HORAS/JORNADA x 15 TRABAJADORES: 2.250 HORAS

LOTE 2: 15 JORNADAS x 10 HORAS/JORNADA x 15 TRABAJADORES: 2.250 HORAS

LOTE 3: 15 JORNADAS x 10 HORAS/JORNADA x 7 TRABAJADORES: 1.050 HORAS

Categorias profesionales que intervienen en el servicio objeto del contrato:

Director/a - gerente

Licenciados/ingenieros

Conductor + 3500kg

Profesional oficio 1ª (electricista)

Profesional oficio 2^a (encargado de montaje)

Ayudante/a montaje

Las anteriores prestaciones laborales en cuanto a número de horas de trabajo puestos de trabajo, funciones y costes de las horas / salarios mensuales, se regula bajo las directrices que contiene el convenio general de ámito estatal:







Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67

03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal (código de convenio n.º 99003435011900), que fue suscrito con fecha 3 de noviembre de 2021, de una parte por la organización empresarial Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL), en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC. OO.-Industria y FICA-UGT, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad

_			
$\boldsymbol{\sim}$	•	_	- 4
		_	- 1

OBJETO	PVP UD (€)	ALQUILER	TRANSPORTE	PERSONAL	GASTOS GENERALES	B.I.
STAND COM. TIPO 1	468,00 €	196,60 €	46,80 €	135,72€	60,80 €	28,08 €
STAND COM. TIPO 2	435,00 €	182,70 €	43,50 €	126,15€	56,55 €	26,10 €
STAND COM.TIPO 3	396,00 €	166,32 €	39,60€	114,84 €	51,48 €	23,76 €
STAND ALIM. 1	501,00 €	210,42 €	50,10€	145,29 €	65,13€	30,06€
STAND ALIM. 2	666,00 €	279,72 €	66,60€	193,14 €	86,58€	39,96 €
LOTE 2 OBJETO	PVP UD (€)	ALQUILER	TRANSPORTE	PERSONAL	GASTOS GENERALES	B.I.
STAND INNOVACIÓN	1.294,00 €	543,48 €	129,40 €	375,26 €	168,22 €	77,64 €
STAND DEPORTES	1.537,00 €	645,54 €	153,70 €	445,73 €	199,81 €	92,22 €
	1.537.00 €	645 54 €	153 70 €	445 73 €	199 81 €	92 22 €

	- (-)				GENERALES	25
STAND INNOVACIÓN	1.294,00 €	543,48 €	129,40 €	375,26 €	168,22 €	77,64 €ੂੰ
	1.537,00 €	645,54 €	153,70 €	445,73 €	199,81 €	92,22 €
STAND DEPORTES	1.537,00 €	645,54 €	153,70 €	445,73€	199,81 €	02 22 😤
STAND - PTO INFO	1.557,00 €	043,34 €	155,70 €	443,73 €	199,61€	92,22 €
						ublico
						na es P
						(SFYD es/ ataform
LOTE 3						H7K5 ica.es a pla
LOTE 3 OBJETO	PVP UD (€)	ALQUILER	TRANSPORTE	PERSONAL	GASTOS	B F723H7K5 SF7Z3H7K5 Sctronica.es
OBJETO	,				GENERALES	B 'I' YR6F7Z3H7K sdelectronica.6 nt des de la pl
	PVP UD (€) 1.980,00 €	ALQUILER 831,60 €	TRANSPORTE 198,00 €	PERSONAL 574,20 €		3H7K nica.6 la pl
OBJETO	,				GENERALES	B 'I' YR6F7Z3H7K sdelectronica.6 nt des de la pl
OBJETO PORTERIAS ACCESO	1.980,00€	831,60 €	198,00 €	574,20 €	GENERALES 257,40 €	B.I. 118,8853H7K
OBJETO PORTERIAS ACCESO DIRECTORIOS	1.980,00 € 550,00 €	831,60 € 231,00 €	198,00 € 55,00 €	574,20 € 159,50 €	GENERALES 257,40 € 71,50 €	B.I. 1188,800 and 1188,800 and 1188,800 and 1189,800 and





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad <u>TOTAL</u> de 736.728,00€ + 154.712,88 (21% IVA) = **891.440,88** €. correspondientes a con los 4 años de duración del contrato de los tres lotes.

El presupuesto base de licitación del contrato (para 4 años), desglosado por lotes, es el siguiente:

Lotes	Importe anual (S/ IVA)	Anualida des	Importe cuatrienal (S/ IVA)	21% IVA	Importe cuatrienal (21% IVA incluido)
Lote 1: Stands modulares expositores	98.025,00€	4	392.100,00 €	82.341,00 €	474.441,00 €
Lote 2: Stands modulares especiales	54.597,00€	4	218.388,00 €	45.861,48 €	264.249,48 €
Lote 3: Elementos institucionales	31.560,00€	4	126.240,00 €	26.510,40 €	152.750,40 €
Sumas	184.182,00 €		736.728,00€	154.712,88 €	891.440,88 €

El coste anual de los tres lotes asciende a 184.182,00 € + 38.678,22 € (21% IVA) = **222.860,22** € (IVA incluido).

La estimación de costes anuales, por lotes, se ha obtenido de la siguiente manera:

LOTE 1 (Stands modulares expositores)	Unidades máximas	Precio unitario (S/ IVA)	Presupuesto máximo ANUAL (S/ IVA) (por cada edición de Fira)
Stands comerciales:			
Stand comercial - Tipo 1	45	468,00€	21.060,00 €
Stand comercial - Tipo 2	25	435,00€	10.875,00€
Stand comercial - Tipo 3	70	396,00€	27.720,00€
Stands alimentación			
Stand alimentación - Tipo 1	50	501,00€	25.050,00€
Stand alimentación - Tipo 2	20	666,00€	13.320,00€
TOTAL ANULAL	·	·	98 025 00 <i>E</i>

Codi Validació: 3THQQ33P5MKYR6F7Z3H7K5FYD Verificació: https://cocentaina.sedelectronica.es/ Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pagina 14 de 25





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

LOTE 2 (Stands modulares especiales)	Unidades	Precio unitario (S/ IVA)	Presupuesto máximo ANUAL (S/ IVA) (por cada edición de Fira)
Stand innovación	22	1.294,00 €	28.468,00 €
Stand deportes	12	1.537,00 €	18.444,00 €
Stand puntos info	5	1.537,00 €	7.685,00 €
TOTAL ANUAL			54.597,00 €

LOTE 3 (Elementos institucionales)	Unidades	Precio unitario (S/ IVA)	Presupuesto máximo ANUAL (S/ IVA) (por cada edición de Fira)
Porterías de acceso	4	1.980,00 €	7.920,00 €
Directorios	10	550,00€	5.500,00€
Photocall	2	1.320,00 €	2.640,00 €
Zona de prensa	1	15.500,00 €	15.500,00€
TOTAL ANUAL			31.560,00 €

Incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución.

El método de cálculo aplicado se basa en el coste real de los suministros similares adjudicados en los ejercicios anteriores, actualizados a precios actuales de mercado.

8) Propuesta de procedimiento de contratación.

El contrato SÍ se encuentra sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo señalado en los artículos 21 y 19 de la LCSP 2017. El contrato se adjudicará mediante **procedimiento abierto** conforme a los artículos 156 a 158 de la LCSP 2017, y se tramitará forma ordinaria

9) Justificación de la elección del criterio de adjudicación:

De acuerdo con lo previsto en la LCSP y con las características del presente contrato, la adjudicación del mismo se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, considerando que la mejor relación calidad – precio se conseguirá mediante la aplicación de los criterios de adjudicación que se exponen a continuación.

El artículo 145 de la LCSP establece, que la adjudicación de contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios de baremación elegidos para la evaluación de las propuestas de los licitadores, persiguiendo el







Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

objetivo marcado en el artículo 145 de la LCSP en cuanto a la pluralidad de criterios de adjudicación orientados a la mejor relación calidad-precio, evaluándose ésta con arreglo a criterios económicos y cualitativos.

De la totalidad de los puntos del baremo, el 70% corresponde a criterios económicos y el 30% a criterios cualitativos, por lo que se estima que el equilibrio alcanzado garantiza la mejor relación calidad precio referida anteriormente. La totalidad de la puntuación se basa en criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas

Para la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los criterios de adjudicación del contrato del siguiente cuadro, cuya suma de todos ellos alcanza los 100 puntos, con la ponderación relativa de los mismos indicada, y por orden decreciente de importancia:

CRITERIOS DE VALORACIÓN OFERTAS - LOTE 1			
CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS ECONÓMICOS	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	
	(1) Baja en el precio del contrato (Art. 145.2 <i>In fine</i>)	70,00	
(2) Reducción del período de montaje respecto del indicado en PPT (Art. 145.2 3º LCSP)		15,00	
(3) Mejoras de equipamiento de stands respecto del equipamiento base (Art. 145.7 LCSP)		15,00	

- (1) Se otorgarán 70 puntos a la oferta más baja. La puntuación del resto de ofertas admitidas será proporcional a la puntuación asignada a la mejor oferta en este criterio, siendo 0 puntos el precio base de licitación.
- (2) Se valorará la reducción en jornadas del período/plazo del montaje de stands respecto del indicado en PPTP. Se establece el siguiente baremo (15 puntos máximos):
 - Si la reducción en de una jornada de montaje: 5 puntos
 - Si la reducción es de dos jornadas de montaje: 10 puntos
 - Si la reducción es de tres jornadas de montaje: 15 puntos

Junto con la oferta se añadirá una planning o cronograma de montaje, por sectores.

(3) Se valorará la mejora de equipamiento en los stands, para cada lote, respecto de las características definidas en el PPTP. Las mejoras se encuentran detalladas en el <u>Anexo V</u>. Se establece el siguiente baremo (Hasta 15 puntos máximos):

Baremo mejoras Lote 1:

- Mejora en el equipamiento de mostrador, estantería y papelera: 5 puntos
- Mejora en la rotulación personalizada: 5 puntos
- Mejora en el toldo exterior de protección solar: 5 puntos





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

CRITERIOS DE VALORACIÓN OFERTAS - LOTE 2			
CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS ECONÓMICOS	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	
	(4) Baja en el precio del contrato (Art. 145.2 In fine)	70,00	
(5) Reducción del período de montaje respecto del indicado en PPT (Art. 145.2 3º LCSP)		15,00	
(6) Mejoras de equipamiento de stands respecto del equipamiento base (Art. 145.7 LCSP)		15,00	

- (4) Se otorgarán 70 puntos a la oferta más baja. La puntuación del resto de ofertas admitidas será proporcional a la puntuación asignada a la mejor oferta en este criterio, siendo 0 puntos el precio base de licitación.
- (5) Se valorará la reducción en jornadas del período/plazo del montaje de stands respecto del indicado en PPTP. Se establece el siguiente baremo (Hasta 15 puntos máximos):
 - Sil la reducción en de una jornada de montaje: 5 puntos
 - Si la reducción es de dos jornadas de montaje: 10 puntos
 - Si la reducción es de tres jornadas de montaje: 15 puntos

Junto con la oferta se añadirá una planning o cronograma de montaje, por sectores.

(6) Se valorará la mejora de equipamiento en los stands, para cada lote, respecto de las características definidas en el PPTP. Las mejoras se encuentran detalladas en el <u>Anexo V</u>. Se establece el siguiente baremo (Hasta 15 puntos máximos):

Baremo mejoras Lote 2:

- Mejora en el equipamiento de mostrador, mesa alta y 2 taburetes altos: 5 puntos
- Mejora en la moqueta, césped o similar: 5 puntos
- Mejora en rótulo y trasera personalizada: 5 puntos

CRITERIOS DE VALORACIÓN OFERTAS - LOTE 3			
CRITERIOS CUALITATIVOS	CRITERIOS ECONÓMICOS	VALORACIÓN AUTOMÁTICA	
	(7) Baja en el precio del contrato (Art. 145.2 In fine)	70,00	
(8) Reducción del período de montaje respecto del indicado en PPT (Art. 145.2 3º LCSP)		15,00	
(9) Mejoras de equipamiento de stands respecto del equipamiento		15,00	







Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

base (Art. 145.7 LCSP)	

- (7) Se otorgarán 70 puntos a la oferta más baja. La puntuación del resto de ofertas admitidas será proporcional a la puntuación asignada a la mejor oferta en este criterio, siendo 0 puntos el precio base de licitación.
- (8) Se valorará la reducción en jornadas del período/plazo del montaje de stands respecto del indicado en PPTP. Se establece el siguiente baremo (Hasta 15 puntos máximos):
 - Sil la reducción en de una jornada de montaje: 5 puntos
 - Si la reducción es de dos jornadas de montaje: 10 puntos
 - Si la reducción es de tres jornadas de montaje: 15 puntos

Junto con la oferta se añadirá una planning o cronograma de montaje, por sectores.

(9) Se valorará la mejora de equipamiento en los stands, para cada lote, respecto de las características definidas en el PPTP. Las mejoras se encuentran detalladas en el <u>Anexo V</u>. Se establece el siguiente baremo (Hasta 15 puntos máximos):

Baremo mejoras Lote 3:

- Mejora en el equipamiento de pantalla y elementos digitales: 5 puntos
- Mejora en la zona de WC: 5 puntos
- Mejora en zona de cafetería y reuniones: 5 puntos

Criterio de desempate:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.2 LCSP, el empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

A efectos de aplicación de estos criterios los licitadores deberán acreditarlos, en su caso, mediante los correspondientes contratos de trabajo y documentos de cotización a la Seguridad Social y cualquier otro documento admitido en derecho que acredite los criterios sociales anteriormente referidos.





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

11) Solvencia del contratista

No se exige clasificación para acreditar la solvencia en el presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 77 LCSP. Los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica de conformidad con lo previsto en los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP 2017, que se señalan a continuación:

Solvencia económica y financiera: Mediante ambos criterios a) y b) que se especifican:

a) - volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos. De conformidad con el artículo 87.3 letra a), el importe mínimo exigible será de al menos una vez y media la media el valor anual medio del lote del contrato, por ser su duración superior al año, calculados de la siguiente manera:

Lote 1 – Stands modulares expositores: 147.037,50 €

Valor anual medio (Lote 1): 392.100,00€/48meses x 12 meses = 98.025,00

Importe exigido (Lote 1): 98.025,00€ x 1,5 = 147.037,50 €

Lote 2 – Stands modulares especiales: 81.895,50 €

Valor anual medio (Lote 2): 218.388,00€/48meses x 12 meses = 54.597,00€

Importe exigido (Lote 2): 54.597,00€ x 1,5 = 81.895,50 €

Lote 3 – Elementos institucionales 47.340,50 €

Valor anual medio (Lote 3): 126.240,00€/48meses x 12 meses = 31.560,00€

Importe exigido (Lote 2): 54.597,00€ x 1,5 = 47.340,50 €

En caso de presentar oferta a más de un lote, el importe mínimo a acreditar será el que resulte de la suma de los importes indicados para cada uno de los lotes a los que se licite.

Justificación:

De conformidad con la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y sin perjuicio de establecer un obstáculo a la participación y al principio de libertad de acceso, se ha fijado este método y umbral de solvencia proporcional al objeto del contrato sin superar el límite máximo del doble del valor estimado del contrato; por el motivo del elevado riesgo vinculado a la ejecución del contrato o al carácter crítico de su ejecución correcta y a tiempo, y además, por constituir un elemento preliminar necesario para su ejecución.

Por tanto, teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector, el volumen anual exigido es una cifra proporcional al objeto del contrato, procurando el debido equilibrio entre sus intereses y el subyacente dentro del propio contrato.





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Medio de acreditación:

La solvencia económica y financiera se acreditará bien mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente de la Generalitat Valenciana, de figurar este dato en dicho Registro; o bien, por el medio previsto en el artículo 87.1 de la LCSP que se señala a continuación:

Cuentas anuales: El volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuantas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de los siguientes documentos por orden sucesivo y subsidiario:

- 1.- Certificado de importe neto de la cifra de negocios, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a los efectos de la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 2.- Declaración-liquidación del Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español), según modelo 200, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/554/2019, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, casilla 255.
- 3.- **Declaración resumen anual IVA**, según modelo 390, de conformidad con lo dispuesto en la Orden HAC/1148/2018, de 18 de octubre, por la que se modifica la Orden EHA/3111/2009, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el modelo 390 de declaración-resumen anual del Impuesto sobre el Valor Añadido, casilla 33.
- b) Existencia de un seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000€ por cada lote, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas. Se entenderá cumplido este requisito por el licitador que incluya con su oferta compromiso vinculante de suscripción.

Se acreditará mediante certificación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o el registro equivalente de la Generalitat Valenciana.





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

De no figurar en el Registro este dato, se podrá acreditar por medio de Certificado expedido por la Compañía Aseguradora en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, además del documento de compromiso vinculante por parte del licitador de renovación o prórroga del seguro que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

Solvencia técnica:

Según el artículo 91 LCSP y considerando que estamos ante un contrato mixto, según el artículo 90.2 LCSP, se considera adecuada la acreditación de solvencia técnica mediante:

a) Relación de los principales servicios/suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

De conformidad con el apartado 2 del artículo 90 LCSP, el importe anual acumulado que el empresario deberá acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución del periodo citado (3 últimos años) será de un importe (Sin IVA) <u>igual o superior al 70%</u> de la anualidad media del <u>lote o lotes</u> del contrato, en servicios/suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato, tomando como criterio de correspondencia entre los servicios/suministros ejecutados por el empresario y los que constituyen el objeto del contrato la igualdad entre los <u>seis primeros dígitos</u> del código CPV objeto del contrato de (39154100-7 Stands de exposición); y en su defecto, con el de los cinco primeros dígitos del CPV objeto del contrato.

La Solvencia técnica o profesional exigible para cada lote, sera del 200% de valor anual medio del lote:

Lote 1 – Stands modulares expositores: 196.050,00 €

Para determinar la anualidad media del contrato se ha tomado en consideración el precio de licitación del lote (Sin IVA), dividido por el plazo ejecución en meses (48), y multiplicado por 12 meses:

Valor anual medio (Lote 1): 392.100,00€/48meses x 12 meses = 98.025,00€

Importe exigido (Lote 1): 98.025,00€ x 200% = 196.050,00 €

Lote 2 – Stands modulares especiales 109.194,00 €

Para determinar la anualidad media del contrato se ha tomado en consideración el precio de licitación del lote (Sin IVA), dividido por el plazo ejecución en meses (48), y multiplicado por 12 meses:





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

Valor anual medio (Lote 2): 218.388,00€/48meses x 12 meses = 54.597,00€

Importe exigido (Lote 2): 54.597,00€ x 200% = 109.194,00 €

Lote 3 – Elementos institucionales 63.120,00 €

Para determinar la anualidad media del contrato se ha tomado en consideración el precio de licitación del lote (Sin IVA), dividido por el plazo ejecución en meses (48), y multiplicado por 12 meses:

Valor anual medio (Lote 3): 126.240,00€/48meses x 12 meses = 31.560,00€

Importe exigido (Lote 3): 31.560,00€ x 200% = 63.120,00€

En caso de presentar oferta para más de un lote, el importe mínimo a acreditar será el que resulte de la suma de los importes indicados para cada uno de los lotes a los que se licite.

Justificación:

De conformidad con la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, y sin perjuicio de establecer un obstáculo a la participación y al principio de libertad de acceso, se imponen estos requisitos para asegurar que los operadores económicos poseen la experiencia y los recursos humanos y técnicos necesarios para ejecutar el contrato con un nivel adecuado de calidad. Por tanto, se exige poseer un nivel suficiente de experiencia demostrada mediante referencias adecuadas de contratos ejecutados en el pasado, indicación del personal técnico participantes en el contrato y declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones.

Medios de acreditación:

La solvencia técnica o profesional se acreditará bien mediante certificación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente de la Generalitat Valenciana, de figurar este dato en dicho Registro; o bien, por el medio previsto en la letra a) del artículo 90.1 de la LCSP que se señala a continuación:

La relación de servicios o trabajos realizados, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de este contrato en el curso de los tres últimos años (contados desde el fin del plazo de presentación de ofertas) en la que se indique el importe (Sin IVA o IVA separado), la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos.

La relación de servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Asimismo, todos los licitadores deberán presentar <u>un listado resumen firmado</u> por el apoderado de la empresa, en la que se detalle el importe (Sin IVA), la fecha y el destinatario de los distintos trabajos, totalizando los importes de los trabajos/contratos que correspondan a cada uno de los últimos tres años, a efectos de seleccionar el año de mayor ejecución.

Empresas de nueva creación: Según dispone el apartado 4 del artículo 90 LCSP, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada (S.A.R.A.), no se aplican los medios específicos de acreditación de la solvencia técnica para este tipo de empresas.

12) Aportación de medios

Los licitadores deberán comprometerse a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello. Describirán en su oferta detalladamente los medios personales y materiales que se comprometen a aportar para la ejecución del contrato, que serán como mínimo los siguientes:

<u>Lote 1: Se exigirá un mínimo de 15 trabajadores entre ellos:</u> Director/a – gerente / Licenciados/ingenieros / Conductor + 3500kg / Profesional oficio 1ª (electricista) / Profesional oficio 2ª (encargado de montaje) / Ayudante/a montaje

<u>Lote 2: Se exigirá un mínimo de 15 trabajadores entre ellos:</u> Director/a – gerente / Licenciados/ingenieros / Conductor + 3500kg / Profesional oficio 1ª (electricista) / Profesional oficio 2ª (encargado de montaje) / Ayudante/a montaje

<u>Lote 3: Se exigirá un mínimo de 10 trabajadores entre ellos:</u> Director/a – gerente / Licenciados/ingenieros / Conductor + 3500kg / Profesional oficio 1ª (electricista) / Profesional oficio 2ª (encargado de montaje) / Ayudante/a montaje

Dicho compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato tendrá carácter de obligación esencial a los efectos de ser considerado como causa de resolución del contrato (art. 211 LCSP) o de imposición de penalidades por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso (art. 192 y siguientes).

13) Condiciones especiales de ejecución

Se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato:

a) - El adjudicatario se compromete durante la vigencia del contrato, a dimensionar su plantilla de personal, de acuerdo con las necesidades de cada momento, con el fin de lograr una realización más eficaz de la prestación contratada.

El personal empleado por el contratista en la prestación de los servicios objeto del contrato, tendrá dependencia laboral del mismo, sin que por ninguna causa, incluso la de despido, pueda pasar dicho personal a depender del Ayuntamiento, no interviniendo éste, bajo





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

ninguna forma, en las relaciones laborales que puedan existir entre el adjudicatario y su personal.

El adjudicatario está obligado a dar a conocer en forma inmediata a su personal el íntegro contenido de lo especificado en esta cláusula.

El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de legislación laboral, social, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Sanidad, así como las que se puedan promulgar durante la ejecución del mismo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

Todo el personal que el adjudicatario emplee en la prestación de los servicios objeto de este contrato, deberá percibir como mínimo los salarios fijados en las disposiciones y convenios laborales que sean de aplicación obligatoria, estando el adjudicatario en todo momento, respecto al mismo, al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

A estos efectos, el Ayuntamiento podrá requerir la justificación del pago de las nóminas del personal adscrito al servicio y de las cotizaciones ingresadas por dichos conceptos.

El cumplimiento de los servicios en el supuesto de huelga. Si no se garantizasen los mismos, el Ayuntamiento estaría facultado para promover los contratos precisos para cubrir los servicios, deduciéndose de su facturación el importe de los referidos contratos.

La sustitución del personal, en el supuesto de que éste no cumpliera su función con la debida diligencia y eficiencia, no estuviese capacitado, fuese poco cuidadoso en el desempeño de los servicios o cometiese actos perniciosos para la buena marcha del contrato.

El reemplazo de personal para cubrir las ausencias de trabajo ocasionadas por bajas por enfermedad, incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias, accidentes, etc., garantizando la prestación efectiva de los servicios contratados. Ello en el plazo máximo de veinticuatro horas desde la concurrencia de la circunstancia de que se trate, debiendo notificar al Ayuntamiento dichas sustituciones.

- b) Guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes de carácter confidencial a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo indicado en el art. 133 LCSP o que afecten al derecho a la protección de datos de carácter personal de terceras personas.
- c) Cumplir las obligaciones establecidas en materia de subcontratación, así como de las obligaciones relativas al pago a subcontratistas y suministradores, según lo dispuesto en el art. 215, 216 y 217de la LCSP.
- d) Al cumplimiento estricto del plazo, horario y espacio delimitado por los servicios municipales para el montaje y desmontaje de los stands/estructuras.





Plaça de la Vila, 1 Tel. 96 559 00 51 Fax 96 559 30 67 03820 COCENTAINA (Alacant) CIF: P-0305600-I REL: 01030566

14) Modificaciones del contrato

No se prevén modificaciones del contrato en el presente pliego; no obstante, de conformidad con el art. 301.2 LCSP está prevista la posibilidad de incrementar el número de unidades a suministrar en los LOTES 1 y 2 hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación.

AYUNTAMIENTO DE COCENTAINA

Departamento de Fira Gustavo Baena Firmado electrónicamente